



CAUSA EJECUTORIA SENTENCIA
Y SE ORDENA ARCHIVO

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: TEEA-PES-029/2019.

DENUNCIANTE: SILVIA IRELA IBARRA PALOS, REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PAN ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL IEE EN AGUASCALIENTES.

DENUNCIADOS: MIRIAM ELIZABETH ROMO MARÍN "LIZ ROMO", CANDIDATA A PRESIDENTA MUNICIPAL DE RINCÓN DE ROMOS Y PRI.

Aguascalientes, Aguascalientes, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio **certifica y hace constar:** que el plazo para recurrir la sentencia de trece de junio de dos mil diecinueve, dictada en el presente juicio, transcurrió del catorce al diecisiete del presente mes y año, sin que se hubiese recibido en este Tribunal medio de impugnación alguno.

Aguascalientes, Aguascalientes, a dieciocho de junio de dos mil diecinueve.

La Secretaria de Estudio, da cuenta al Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, con la certificación que antecede y el estado procesal que guarda el presente expediente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 317 y 318 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes y los numerales 114 y 117 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de la entidad, **SE ACUERDA:**

I. Sentencia causa ejecutoria. Vista la certificación que antecede y el estado que guardan los autos, del que se advierte que las partes no recurrieron la sentencia dictada en el presente juicio; por tanto, se declara que **ha causado ejecutoria.**

II. Se ordena el archivo del presente expediente. Al no haber actuación pendiente por realizar, se ordena el archivo como asunto total y definitivamente concluido, por lo que conforme a lo dispuesto por los artículos 360, fracción X del Código Electoral del Estado y 27, fracción XII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, remítase por oficio este expediente a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para su custodia.

NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Jorge Ramón Díaz de León Gutiérrez, en presencia de su Secretaria de Estudio Cindy Cristina Macías Avelar, quien da fe.

~~JORGE RAMÓN DÍAZ DE LEÓN~~
GUTIÉRREZ
MAGISTRADO

C. Macías Avelar
CINDY CRISTINA
MACÍAS AVELAR
SECRETARIA